

El CGAE exige la suspensión inmediata de la aplicación del IVA a la Justicia Gratuita

En el mismo, expresa su profunda preocupación por el cambio de criterio interpretativo de la Ley del IVA por parte de la Dirección General de Tributos que pone en riesgo el sistema público vigente que garantiza el acceso a la Justicia en condiciones de igualdad

La Comisión Permanente del Consejo General de la Abogacía Española reunida en Barcelona en sesión celebrada el viernes 17 de febrero de 2017, y tras abordar el cambio de criterio de la Agencia Tributaria que establece la aplicación del IVA al Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita manifiesta:

1.- El Consejo General de la Abogacía Española expresa su **profunda preocupación por el cambio de criterio interpretativo de la Ley del IVA por parte de la Dirección General de Tributos** que pone en riesgo tanto el sistema público vigente que garantiza el acceso a la Justicia en condiciones de igualdad para todas las personas como la estructura organizativa ejemplar y única en Europa que lo hace posible.

2.- Sobre la abogacía pesa la obligación irrenunciable de garantizar la prestación continuada del Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita y, en definitiva, el derecho a la tutela judicial efectiva de **quienes carecen de recursos para litigar** (artículos 24 y 119 de la Constitución). Esta obligación convierte este servicio en un sistema público de asistencia jurídica g ...